

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1990, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1- 0000794 el 22 MAR. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.115 el 5 de abril de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Max Konanz Muñoz, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/2.000'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2.500'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/250'000.000,00 por reserva legal; S/540'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos; S/1.209'880.000,00 por reserva facultativa.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES SUCRES, dividido en veinticinco millones de acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno al veinticinco millones.

Guayaquil, 12 de abril de 1991.

Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....